

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Mercedes Oliva Agudelo Sereno C.C. Nro.22.084.653
APODERADO JUDICIAL	Jairo Iván Lizarazo Ávila C.C. 19.456.810 TP. 41.146
ACCIONADO	Departamento de Antioquia-secretaria de Educación Departamental, Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduciaria La Previsora S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00311 00
INSTANCIA	Primera
DERECHO	Petición
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 6293 del 03 de agosto de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA** identificado con C.C. 19.456.810 en representación de **MERCEDES OLIVA AGUDELO SERENO** identificada C.C. **No. 22.084.653** presentada en contra del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** y la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en su condición de administradora del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de las entidades accionadas, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1eb9b3244c5877f5b254b530a3dadb100c0107de8a98185afb2fd405cf0fe49**

Documento generado en 04/08/2022 08:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>